Cortinas y Persianas horizonte

Pereira, Diciembre 26 de 2025

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA
Oficina 104 Palacio de Justicia
Neiva

REFERENCIA: Interés de prorroga en tiempo y reserva presupuestal al contrato 050 de 2025 hasta el 31 de enero de 2026

Jader Franco Alzate, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Decorarco SA, nit: 816001519, presento solicitud de prórroga y constitución reserva presupuestal del contrato 050 de 2025, cuyo objeto *"Contratar el Suministro e instalación a todo costo de cortinas con destino a los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Caquetá.",* hasta el 31 de enero de 2026.

Considerando las fechas de vacancias judiciales y la temporada de vacaciones y receso de proveedores, así como la dificultad en el transporte terrestre, hechos que dificultan el normal funcionamiento de la logística en todas las empresas.

Reiteramos la solicitud antes realizada acogiendo las mismas condiciones contractuales

Mil gracias y quedamos atentos a sus amables respuestas

Atentamente,



JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 310 640 2490
Cra. 14 No 83 – 269 Bod 3
Sector Villa Olímpica
Pereira Risaralda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.114.073

FRANCO ALZATE
APELLIDOS

JADER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1964
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

26-JUL-1982 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2400100-54116191-M-0010114073-20031105 01131 03308O 01 140186325

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/12/2025 - 10:29:08
Recibo No. S001941633, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tUPe42JE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DECORARCO S.A.
Nit : 816001519-5
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 9459204
Fecha de matrícula: 22 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 14 NUMERO 83-269
Barrio : LA VILLA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : contadora@decorarco.com
Teléfono comercial 1 : 3106246942
Teléfono comercial 2 : 3106246942
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 14 NUMERO 83-269
Barrio : LA VILLA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contadora@decorarco.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 68 del 14 de enero de 1997 de la Notaria 3a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1997, con el No. 4963 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DECORARCO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 30 de mayo de 2002 de la Junta De Socios En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2002, con el No. 12400 del Libro IX, se decretó cargo Revisor Fiscal

Por Escritura Pública No. 1792 del 02 de junio de 2005 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2005, con el No. 1004937 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 7135 del 28 de diciembre de 2006 de la Causante de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2007, con el No. 1008503 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007, con el No. 1009955 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

Por Escritura Pública No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007, con el No. 1009947 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007, con el No. 1009948 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007, con el No. 1009949 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007, con el No. 1009950 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007, con el No. 1009951 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007, con el No. 1009953 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007, con el No.

1009954 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 796 del 31 de marzo de 2008 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2008, con el No. 1011327 del Libro IX, se decretó SE APROBO LA FUSION DE LA SOCIEDAD CONALCOR PEREIRA LTDA.,QUIEN ES LA SOCIEDAD ABSORBIDA,CON LA SOCIEDAD DECORARCO-PERSIANAS HORIZONTE S.A.,QUIEN ES LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

Por Escritura Pública No. 1047 del 02 de junio de 2009 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2009, con el No. 1013986 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2036 del 03 de octubre de 2009 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2009, con el No. 1014778 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2.494 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2009, con el No. 1015258 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2120 del 10 de diciembre de 2010 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2011, con el No. 1018001 del Libro IX, se decretó SE APROBO LA FUSION DE LA SOCIEDAD PERSIANAS HORIZONTE MEDELLIN LTDA.(SOCIEDAD ABSORBIDA),CON LA SOCIEDAD DECORARCO S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE).

Por Acta No. 2-201 del 24 de junio de 2011 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2011, con el No. 1019760 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Escritura Pública No. 1062 del 04 de junio de 2014 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, con el No. 1033204 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 2021-05-004712 del 02 de diciembre de 2021 de la Superintendencia De Sociedades de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2021, con el No. 644 del Libro XIX, se inscribió PROVIDENCIA QUE DECRETA ADMITIR EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO A LA SOCIEDAD DECORARCO S.A.

Por Acta No. 670-000017 del 04 de agosto de 2022 de la Superintendencia De Sociedades

de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022, con el No. 668 del Libro XIX, se inscribió Confirmacion del acuerdo de reorganizacion abreviado celebrado por la Sociedad Decorarco S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2050.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad tendra como objeto principal, la comercializacion, importacion y fabricacion e instalacion de persianas verticales, horizontales, cortinas enrollables, mini persianas en laminas de aluminio o madera, el mantenimiento, reparacion y el suministro de partes, la comercializacion y fabricacion de lenceria en general, juegos de cama, cubre lechos, acolchados, toallas, pie de camas venta, suministro y adecuacion de canchas sinteticas para escenarios deportivos y parques infantiles. Comercializacion de tapetes, alfombras, tapetes atrapa mugre en fibras sinteticas la comercializacion y fabricacion, ensamble e instalacion de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles ademas, que esten elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambu, metal, plastico, cuero, vidrio, etc., O combinacion de estos de sofas, sofa-Camas y sillones, camas, bases, muebles de cocina, muebles para dormitorios, salas, comedores y similares, muebles y gabinetes, para maquinas de coser, televisores, entre otros, divisiones de caracter removible, escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), (modulares o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc., Sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterias movibles, anaqueles, archivos rodantes, exhibidores, vitrinas, etc., Y otros muebles, diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, oficinas y sitios similares, bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas), los acabados para muebles como la tapiceria, el rociado, la pintura y el barnizado, la fabricacion de diferentes tipos de colchones: Colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con algun material de soporte, colchones de caucho o plastico, celular no recubierto, somieres, bases para colchones y otros productos susceptibles de comercializacion relacionados con accesorios para cortinas y todo el ramo de la decoracion de interiores. La sociedad podra adquirir toda clase de bienes, muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. Tomar o dar en arriendos los mencionados bienes. Negociar toda clase de titulos valores, abrir cuentas corrientes en bancos nacionales o extranjeros y girar dineros sobre las mismas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, dar o recibir dinero en mutuo con o sin garantia, crear empresas o sociedades con objetos iguales o similares al suyo, escindirse o fusionarse con las ya constituidas para facilitarle el cumplimiento de sus actividades principales,

constituir apoderados generales o especiales con amplias facultades, con el fin que la sociedad este oportunamente representada en juicio o fuera de el ante cualquier funcionario o corporacion, organismo descentralizado, sociedad de economia mixta, instituciones de utilidad comun y ante las personas naturales o juridicas de derecho publico o privado y en general realizar actividades, negocios, contratos directamente relacionados, con su objeto social necesarios para el desarrollo del mismo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 980.000.000,00
No. Acciones	980,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 980.000.000,00
No. Acciones	980,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

Por Escritura Pública No. 3741 del 19 de noviembre de 2001 de la Notaria 3a De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2001, con el No. 11584 del Libro IX, se decretó $130000000 y mod. valor cuotas

Por Escritura Pública No. 3759 del 29 de noviembre de 2002 de la Notaria Tercera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2002, con el No. 1000182 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL A $ 210.000.000

Por Certificación de capital del 05 de junio de 2015 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 1036219 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

Por Certificación del 10 de octubre de 2016 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2016, con el No. 1042846 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal.- El gerente general sera el representante legal de la sociedad

judicial o extrajudicialmente y sera la persona encargada de administrar la sociedad. El gerente sera designado por la junta directiva por el termino de un año, contado a partir de su eleccion y podra ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su periodo. El gerente tendra dos subgerentes, quienes lo reemplazaran en sus ausencias temporales o definitivas y gozaran de las mismas facultades y tendran las mismas responsabilidades del gerente por el tiempo que lo reemplacen y hasta cuando el titular regrese a su cargo o sea elegido conforme a los estatutos. Cuando la junta directiva no elige al gerente ni a los subgerentes debiendo hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo hasta tanto no se haya hecho nuevo nombramiento. Facultades del gerente general: Las atribuciones y facultades del gerente son las siguientes: A. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y la junta directiva. B. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales. C. Constituir apoderados oficiales o extraoficiales. D. Recibir dinero en mutuo. E. Celebrar toda clase de operaciones bancarias. F. Hacer toda clase de negocios con titulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. G. Cuidar del recaudo e inversion de los fondos de la empresa. H. Presentar a la junta directiva en sesiones ordinarias el balance que debe hacerse el ultimo dia de cada mes y mantenerla informada de los negocios sociales. I. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y avisar a la junta directiva de las faltas graves que ocurran en ese particular y, j. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad salvo que esta funcion corresponda a otro organismo. Paragrafo: El gerente tendra amplias atribuciones para ejercer las funciones anteriores, sin limite de cuantia para adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar bienes raices, recibir dinero en mutuo o cualquier otro acto o contrato relacionado con el objeto social de la nueva sociedad. K. En ausencia permanente o temporal del gerente, el subgerente asumira las mismas funciones y responsabilidades del gerente. Si la ausencia del gerente es definitiva, el subgerente debera convocar a asamblea de accionistas dentro de los 10 dias calendarios siguientes a la ausencia del gerente, para que la asamblea ratifique o nombre al nuevo gerente y nombre subgerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de el Representante Legal de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007 con el No. 1009955 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JADER FRANCO ALZATE	C.C. No. 10.114.073
PRIMER SUBGERENTE	CARLOS ARTURO ARIAS HERNANDEZ	C.C. No. 10.132.641

Por Escritura Pública No. 2494 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2009 con el No. 1015259 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUBGERENTE	OSCAR DAINER FRANCO ALZATE	C.C. No. 10.122.606

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 1062 del 04 de junio de 2014 de la Notaria Sexta de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014 con el No. 1033205 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARMENZA HURTADO SUAREZ	C.C. No. 42.056.289
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR DAINER FRANCO ALZATE	C.C. No. 10.122.606
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO ARIAS HERNANDEZ	C.C. No. 10.132.641

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SEBASTIAN FRANCO OSPINA	C.C. 1.088.320.357
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RICARDO QUINTERO ESCOBAR	C.C. 10.106.330
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FREDY LIZCANO MALDONADO	C.C. 79.633.942

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 019 del 01 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 1088349 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS MEJIA BOTERO	C.C. No. 15.905.395	41529-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE LUZ PIEDAD HENAO ORTIZ C.C. No. 30.283.387 32714-T

PODERES

Otorgamiento de poder general: Por escritura publica no. 3688 Del 19 de septiembre de 2006 de la notaria quinta de pereira, registrada en esta camara el 21 de septiembre de 2006 en el libro v, bajo el no. 2017; El senor jader franco alzate con cedula 10.114.073 Quien obra en calidad de gerente y representante legal de la sociedad decorarco ltda., Confiere poder general con amplias facultades dispositivas y administrativas, al senor oscar dainer franco alzate con cedula 10.122.606 "Para que en nombre y representacion de la sociedad que el representa, celebre los siguientes actos y contratos relacionados con sus bienes derechos y obligaciones a saber: Primero: Para que administre los bienes muebles e inmuebles de propiedad del poderdante, esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar con relacion a ellos toda clase de contratos de disposicion o de administracion. Segundo. Para que transfiera a titulo de venta los bienes inmuebles o muebles de mi propiedad, para que ratifique contratos de compraventa o permuta de inmuebles celebrados por el poderdante; para que constituya servidumbres activas o pasivas, a favor o a cargo del poderdante, de en dacion en pago, enajene a titulo oneroso, los bienes del poderdante sean muebles o inmuebles, derechos herenciales, creditos y todo derecho patrimonial que posea el poderdante y para que constituya sobre ellos cualquier clase de gravamen como hipotecas, anticresis o servidumbre, prenda, derechos de uso o habitacion, usufructo, propiedad fiduciaria o comodato, patrimonio de familia y afectacion a vivienda familiar. Tercero. Para que cobre o reciba cualesquiera cantidades de dinero, o de otras especies, que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. Cuarto. Para que por cuenta de los creditos reconocidos o que se reconozcan en favor del poderdante, admita a los deudores, en pago, bienes y especies distintos de aquellos que estan obligados a dar, y para que se rematen tales bienes en proceso judicial. Quinto. Para que exija cuentas a quienes estan obligados a rendirlas al poderdante, las apruebe o impruebe y pague o reciba, segun el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. Sexto. Para que cancele los creditos constituidos o que se constituyan en favor del poderdante, sea que consten en documentos privados o en escrituras publicas, tales como hipotecas, prendas anticresis, etc. Y haga las cancelaciones correspondientes ante notario, si es el caso, y reciba el valor que en ellas se deba al poderdante. Septimo. Para que haga cesion de los creditos que le adeuden al poderdante, pague al acreedor del poderdante las obligaciones contraidas o que se contraigan en el futuro y celebre con ellos los arreglos sobre la forma de pago de sus respectivas acreencias. Octavo. Para que exija y admita cauciones que garanticen el pago de los creditos reconocidos o que se reconozcan a favor del poderdante, sean reales o no. Noveno. Para que asegure las obligaciones del poderdante o las que contraiga en nombre de este, con hipoteca sobre los bienes inmuebles o con prenda sobre los muebles. Decimo: Para adquirir a favor del poderdante, a cualquier titulo, bienes raices, muebles, semovientes, vehiculos automotores, titulos valores, creditos y en general, cualquier derecho patrimonial. Decimo primero. Para dar en

arrendamiento por escritura publica o documento privado, los bienes inmuebles o muebles del poderdante, y celebre contratos de arrendamiento con terceros en favor del poderdante en los cuales el sea arrendatario. Decimo segundo. Para que tome para el poderdante o de por cuenta de el, dinero en mutuo, con facultades para estipular todo tipo de intereses, plazo y demas condiciones. Decimo tercero. Para que acepte con o sin beneficio de inventario de las herencias deferidas al poderdante, acepte la relacion de inventarios y avaluos y el trabajo de particion y adjudicacion, repudie o acepte los legados o donaciones que se le hagan al poderdante. Decimo cuarto. Para que invierta, en negocios que beneficien al mandante, dinero y toda clase de bienes de este y para que con ello garantice el cumplimiento de las obligaciones que por el poderdante contrae. Decimo quinto. Para que retire, aclare o corrija, en nombre del poderdante contratos de compraventas, permutas, hipotecas, daciones en pago y, en general, toda clase de contratos celebrados por el poderdante relativos a bienes inmuebles y que requieran de esa clase de actos juridicos para arreglar las respectivas tradiciones del dominio y asi mismo, para que cancele y deje sin efecto los mismos contratos celebrados por el poderdante o el mandante, conforme al articulo 46 del decreto 960 de 1.970. Decimo sexto. Para que cancele las condiciones resolutorias, expresas o tacitas, constituidas por el poderdante o por la ley, y que consten en escrituras publicas relacionadas con bienes inmuebles, y reciba los que por tales conceptos se le adeude al mandante. E igualmente para que cancele los patrimonios de familia y afectaciones a vivienda familiar, constituidos por el mandante y con el cumplimiento de los demas requisitos de la ley. Decimo septimo. Para que celebre a nombre del mandante contratos de sociedad, de cualquier clase o de cuentas en particion, y aporte cualesquiera clase de bienes del poderdante. Decimo octavo. Para que represente al poderdante, con las mas amplias facultades, en las sociedades o companias de que sea socio o accionista. Decimo noveno. Para que intervenga, con las mas amplias facultades, en las votaciones, funcionamiento, reforma, disolucion y liquidacion de las sociedades o companias de que el poderdante sea socio o accionista, asi como en la division de los bienes de dichas sociedades o companias. Vigesimo. Para que gire, ordene girar, endose, proteste, acepte y afiance letras de cambio, cheques y cualquier titulo valor y para que haga toda clase de negocios relacionados con ellos. Vigesimo primero. Para que represente a el poderdante y promueva acciones ante cualesquiera corporaciones, bancos, funcionarios o empleados de las ramas jurisdiccional, ejecutiva y de lo contencioso administrativo, en cualesquiera procesos, peticiones, actuaciones, diligencias pensiones o gestiones en que el poderdante tengan que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, demandando o coadyudante de cualquiera de las partes y para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencia y actuaciones respectivamente. Vigesimo segundo. Para que intervenga a nombre de las mandantes ante la direccion de impuestos y aduanas nacionales (d.I.A.N.) En todo lo relacionado con impuestos, reclamos, recursos, expedicion de paz y salvos, presentacion de declaracion de renta, sus adiciones o aclaraciones, igualmente con todo lo relacionado con la inscripcion y demas gestiones relacionadas con el registro unico tributario (r.U.T.). Vigesimo tercero. Para que represente al poderdante ante el instituto nacional de transportes y ante las entidades de transito en todo lo relacionado con los vehiculos de su propiedad. Vigesimo cuarto.

Para que a nombre del poderdante solicite y tramite concordatos o concursos de acreedores proponiendo las formulas de arreglo que considere convenientes. Vigesimo quinto. Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones y a su vez para que me represente en los procesos donde actualmente figuro como apoderado y en general, para que asuma la personeria del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningun caso quede sin representacion en negocios que les interese, ya que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos".

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 30 de mayo de 2002 de la Junta De Socios En Pereira	12400 del 19 de junio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1792 del 02 de junio de 2005 de la Representante Legal Pereira	1004937 del 08 de junio de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 7135 del 28 de diciembre de 2006 de la Causante Pereira	1008503 del 08 de febrero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de la Representante Legal Pereira	1009955 del 03 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de la El Comerciante Pereira	1009947 del 03 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de la El Comerciante Pereira	1009948 del 03 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de la El Comerciante Pereira	1009949 del 03 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de la El Comerciante Pereira	1009950 del 03 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de la El Comerciante Pereira	1009951 del 03 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de la Representante Legal Pereira	1009953 del 03 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2073 del 02 de agosto de 2007 de la Representante Legal Pereira	1009954 del 03 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 796 del 31 de marzo de 2008 de la Asamblea General Pereira	1011327 del 21 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1047 del 02 de junio de 2009 de la El Comerciante Pereira	1013986 del 09 de junio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2036 del 03 de octubre de 2009 de la Representante Legal Pereira	1014778 del 07 de octubre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2.494 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Pereira	1015258 del 28 de diciembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2120 del 10 de diciembre de 2010 de la Asamblea General Pereira	1018001 del 03 de enero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2-201 del 24 de junio de 2011 de la El Comerciante	1019760 del 11 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1062 del 04 de junio de 2014 de la Notaria Sexta Pereira	1033204 del 19 de junio de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 27 de noviembre de 2023 de la Decorarco S.a. En Reorganizacion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2023, con el No. 1079248 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control matriz controlante: Jader franco alzate controlada: Decorarco s.A. En reorganizacion.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JADER FRANCO ALZATE
CONTROLANTE
Identificación: 10114073
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 66001 - Pereira
País: Colombia
Descripción de la actividad: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEñO
Fecha de configuración de la situación: 27/11/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : DECORARCO S.A.
Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4641
Actividad secundaria Código CIIU: C1399
Otras actividades Código CIIU: G4690 C3290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DECORARCO-PERSIANAS HORIZONTE S.A
Matrícula No.: 16190402
Fecha de Matrícula: 23 de abril de 2009
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 14 NUMERO 83-269 BODEGA 3
Barrio : LA VILLA
Municipio: Pereira, Risaralda
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 944 del 08 de octubre de 2024 del Juzgado Primero De PequeÑas Causas Y Competencia Multiple de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2025, con el No. 18517 del Libro VIII, se decretó EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DECORARCO-PERSIANAS HORIZONTE S.A, EN PROCESO EJECUTIVO DE MINIMINA CUANTIA CON RADICADO NO. 2024-00236 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2024, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD AROS Y AROS S.A.S, EN CONTRA DEL PROPIETARIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 703 del 17 de octubre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2025, con el No. 19240 del Libro VIII, se decretó EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DECORARCO-PERSIANAS HORIZONTE S.A, EN PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIALCON RADICADO NO.66001-31-03-002-2025-00097-00,PROMOVIDO POR RESTREPO HERMANOS S.A, EN CONTRA DEL PROPIETARIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.137.546.552,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4641.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

Fecha expedición: 24/12/2025 - 10:29:09
Recibo No. S001941633, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tUPe42JE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) 000014116885813 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 83 269 BRR LA VILLA

42. Correo electrónico contadora@decorarco.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 1	6 0 6 3 2 0 0 0 7	3 2 0 6 9 6 5 0 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 1	1 9 9 7 0 1 1 4	1 3 9 9	1 9 9 7 0 1 1 4		4 6 9 0	3 2 9 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO ALZATE JADER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	6 8	1 7
73. Fecha	1 9 9 7 0 1 1 4	2 0 2 2 0 8 0 4
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 2 2	2 0 2 2 0 8 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 5 9 2 0 4	0 9 4 5 9 2 0 4
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 1 1 4
81. Hasta	2 0 5 0 0 6 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	3 7	2 0 2 2 0 8 0 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 1 0 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 1 4 0 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	ALZATE	JADER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 1 0 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 2 6 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	HERNANDEZ	CARLOS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 1 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 2 2 6 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	ALZATE	OSCAR	DAINER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 2 2 6 0 6		COLOMBIA 1 6 9	FRANCO	ALZATE	OSCAR	DAINER				2 0 1 4 0 6 1 9	2 0 2 1 0 5 3 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 2 6 4 1		COLOMBIA 1 6 9	ARIAS	HERNANDEZ	CARLOS	ARTURO				2 0 1 4 0 6 1 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 2 0 5 6 2 8 9		COLOMBIA 1 6 9	HURTADO	SUAREZ	CARMENZA					2 0 1 4 0 6 1 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 3 2 0 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9	FRANCO	OSPINA	SEBASTIAN					2 0 1 4 0 6 1 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 0 6 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9	QUINTERO	ESCOBAR	RICARDO					2 0 1 4 0 6 1 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 3 3 9 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIZCANO	MALDONADO	FREDY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 6 1 9	2 0 1 8 0 6 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 9 0 5 3 9 5	3	4 1 5 2 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MEJIA	BOTERO	CARLOS	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 8 3 3 8 7	8	3 2 7 1 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
HENAO	ORTIZ	LUZ	PIEDAD

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 1 2 6 7 3		2 7 3 1 9 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PERALTA	DUCUARA	JEIMY	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: CONALCOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 23 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 3 3 0 8 0 2	2 0 0 1 1 0 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 3 5 5 5 0 7	2 0 1 1 0 9 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: DECORARCO PERSIANAS HORIZONTE S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 44 70 88 LC 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 3 1 0 8 5	2 0 0 7 0 3 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 6 9 6 5 0 7 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa 4 6 4 1	

162. Nombre del establecimiento: TIENDAS ARMONY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 24 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 6 9 4 2 0 2	1 9 9 4 0 1 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 2 4 0 7 0 0	2 0 2 1 0 5 2 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
DECORARCO-PERSIANAS HORIZONTE S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección
CR 14 83 269 BG 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 1 9 0 4 0 2	2 0 0 9 0 4 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 2 0 0 0 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
PERSIANAS HORIZONTE MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección
CR 80 A 33 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 5 9 4 4 0 2	2 0 0 0 0 3 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 1 1 3 8 3 8	2 0 2 1 0 7 2 2

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa 4 6 4 1	

162. Nombre del establecimiento:
PERSIANAS HORIZONTE BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección
CL 45 29 24 BRR CABECERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 0 0 2 4 7 0 1 1	2 0 1 2 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 5 2 5 5 0 3	2 0 1 7 0 4 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1	

162. Nombre del establecimiento
PERSIANAS HORIZONTE LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 16 61 28 BRR CHAPINERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 8 7 3 9 6	2 0 1 3 0 4 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 1 7 7 1 9 8	2 0 1 8 0 3 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1	

162. Nombre del establecimiento
PERSIANAS HORIZONTE ALQUERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 42 53 23 BRR SUR ALQUERIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 3 1 2 3 3 1	2 0 1 3 0 4 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 5 6 3 7 0 4 4	2 0 1 6 0 3 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir 1 3 9 2	

162. Nombre del establecimiento:
CONALCOR PERSIANAS HORIZONTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección
CL 5 59 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 1 2 6 6 9	2 0 0 7 0 5 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 3 3 9 0 0 0 4		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento: PERSIANAS HORIZONTE BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 48 24 54 BRR NUEVO SOTOMAYOR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 0 0 3 8 5 8 2 8	2 0 1 7 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 8 4 9 3 0	2 0 1 8 1 0 2 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento: PERSIANAS HORIZONTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 52 C 38 A 36 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 8 7 1 5	2 0 1 2 0 1 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 0 1 6 6 6 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa 4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento: ARMONY BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 77 70 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 7 1 6 7	2 0 1 8 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 1 7 7 6 9 3	2 0 2 0 0 1 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de diciembre de 2025, a las 08:46:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	816001519
Código de Verificación	816001519251226084609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de diciembre de 2025, a las 08:46:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10114073
Código de Verificación	101140732512260846 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286917048

PIB
08:47:52

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DECORARCO S.A. identificado(a) con NIT número 8160015195:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286917275

PIB
08:50:49

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JADER FRANCO ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10114073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2025 08:52:07 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **10114073**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130954465** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:44:52 AM horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10114073**
Apellidos y Nombres: **FRANCO ALZATE JADER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:59 horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10114073,** Apellidos y Nombres **FRANCO ALZATE JADER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DECORARCO SA**, con NIT **816001519-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10114073 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/12/2025 08:53 AM

Código Verificación: **LMKNEFCJ3U**

Válida hasta: **26/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC